

DECRETO 2919 DE 1990

(diciembre 5)

POR EL CUAL SE SUPRIME, SE CREA Y SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN EL SERVICIO EXTERIOR DE LA REPUBLICA.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 20 de diciembre de 1990, suprímese en la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de los Estados Americanos-OEA-con sede en Washington-Estados Unidos de América, un (1) cargo de Embajador, Jefe, Grado Ocupacional 7 EX, con una asignación básica mensual de tres mil novecientos veintitrés dólares con 32/100 (US\$ 3.923.32), actualmente ocupado por el señor Julio Londoño Paredes.

Artículo 2° A partir del 20 de diciembre de 1990, créase en la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de los Estados Americanos-OEA-, con sede en Washington, Estados Unidos de América, un (1) cargo de Embajador, Jefe, Grado Ocupacional 8 EX, con una asignación básica mensual de cuatro mil doscientos veinticuatro dólares con 26/100 (US\$ 4.224.26).

Artículo 3° Nómbrase al señor Julio Londoño Paredes Embajador, Jefe, Grado Ocupacional 8 EX en la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de los Estados Americanos-OEA-, con sede en Washington-Estados Unidos de América, cargo creado mediante el artículo 2° del presente Decreto.

Artículo 4° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento de este Decreto, se pagarán con cargo al Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 6 de diciembre de 1990.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

LUIS FERNANDO JARAMILLO CORREA.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.